

**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N° 825  
**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 25 de septiembre de 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía"), vengo en informar en carácter de **hecho esencial** lo siguiente:

El día de hoy, Masisa ha concluido exitosamente la suscripción de un contrato de crédito (en adelante, el "Crédito"), por la suma total de US\$130.000.000, con los bancos Coöperative Rabobank U.A., Banco Crédito del Perú S.A.A. y Banco Santander - Chile, con un plazo de cinco años y 18 meses de gracia, luego de los cuales deben realizarse 7 pagos semestrales iguales correspondientes al 10% del Crédito cada uno, más una cuota final al mes 60, correspondiente al 30% del total del Crédito.

Masisa Forestal SpA, filial chilena de Masisa S.A., concurre al contrato como garante de las obligaciones de esta última para con los acreedores del Crédito.

Los fondos provenientes de este Crédito serán destinados para el refinanciamiento de pasivos financieros de Masisa.

Atentamente,



Patricio Reyes Urrutia  
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos  
Masisa S.A.